

Exp. N° 0302-403-2022.-

DECRETO N° 2754
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar Colegio Secundario N° 59 Olga Márquez de Aredez - Los Suris", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 111-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 220/220vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR COLEGIO SECUNDARIO N° 59 OLGA MARQUEZ DE AREDEZ - LOS SURIS" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos que, como Escritura Pública N° 101/24 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 210 a 218 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

CPN. HECTOR FREDDY MORALE
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CARTEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



CPN. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo